COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-008-2026

Bucaramanga, 13 de noviembre de 2026

Señor(a)
LUIS ADOLFO ARENAS SAAVEDRA
Representante legal de A&A INGENIERÍA S.A.S., NIT 900.708.994-0
Carrera 22 No. 90-25, barrio Diamante II, Bucaramanga; licitaciones@aaingenieriasas.com y proyectos@aaingenieriasas.com

Referencia. Aceptación de la oferta en el proceso de mínima cuantía No. MC-008-2026, cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, con suministro de insumos, y del mantenimiento correctivo que resulte necesario, con suministro de repuestos, de la planta eléctrica de emergencia de 180 kW (225 kVA), de la transferencia automática principal, de la electrobomba de presión constante del sistema de bombeo contra incendio (BCI) y del transformador trifásico de 225 kVA de la sede del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, IDESAN.

I. CONSIDERACIONES

1. Que el 28/10/2026 el Instituto publicó en SECOP II los estudios previos y la invitación pública del proceso de la referencia, con un presupuesto oficial de $48.879.197, IVA incluido, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6543 del 26 de octubre de 2026
2. Que no se presentaron observaciones a la invitación distintas de las solicitudes de limitación a Mipyme, que se expidió la Adenda No. 01 del 10/11/2026, mediante la cual se modificó el cronograma de las actividades posteriores al cierre, y que el 30/10/2026 se publicó el aviso por el cual la convocatoria quedó limitada a Mipyme.
3. Que al cierre, el 05/11/2026, se recibieron cinco (5) ofertas, y que la de menor precio fue la presentada por A&A Ingeniería S.A.S., por valor de $27.706.770, IVA incluido.
4. Que el informe de verificación y evaluación preliminar se publicó el 06/11/2026 y permaneció en traslado hasta el 09/11/2026, término dentro del cual el proponente de menor precio presentó la explicación del valor ofertado que se le requirió; que el informe actualizado, con el análisis de esa explicación, se publicó el 10/11/2026 y permaneció en traslado hasta el 11/11/2026; y que no se recibieron observaciones de los proponentes a ninguno de los dos informes.
5. Que, según el informe definitivo, la oferta de A&A Ingeniería S.A.S. cumple las condiciones de la invitación y su valor se encuentra sustentado, y que los evaluadores recomendaron aceptarla.
6. Que conforme al literal c) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio que cumpla las condiciones de la invitación e informar en la aceptación el supervisor del contrato.

II. DECISIÓN

El gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, IDESAN, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por A&A INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900.708.994-0, en las siguientes condiciones, que corresponden a la invitación pública y a la oferta.

Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, con suministro de insumos, y del mantenimiento correctivo que resulte necesario, con suministro de repuestos, de la planta eléctrica de emergencia de 180 kW (225 kVA), de la transferencia automática principal, de la electrobomba de presión constante del sistema de bombeo contra incendio (BCI) y del transformador trifásico de 225 kVA de la sede del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, IDESAN

Valor	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($30.406.770) M/CTE, incluido IVA, que corresponden a $27.706.770 del mantenimiento preventivo ofertado y a $2.700.000 de la bolsa para mantenimiento correctivo y suministro de repuestos, que se ejecutará conforme al procedimiento del anexo 4 de la invitación
Plazo	Cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026; el mantenimiento preventivo se ejecutará dentro de los primeros treinta (30) días calendario
Forma de pago	Un pago del mantenimiento preventivo, una vez recibido a satisfacción el de los cuatro equipos y entregados los informes técnicos, el reporte del análisis de aceite y la constancia de disposición de residuos, y un pago por cada intervención correctiva recibida a satisfacción, por el valor aprobado, en los términos del numeral 10 de los estudios previos. No se pactan anticipos ni pagos anticipados
Garantías	Cumplimiento, por el 10 % del valor del contrato, con vigencia del plazo de ejecución y seis (6) meses más; calidad del servicio y de los repuestos suministrados, por el 10 % del valor del contrato, con vigencia del plazo de ejecución y seis (6) meses más; y responsabilidad civil extracontractual, en póliza independiente, por 200 SMMLV, con vigencia del plazo de ejecución, conforme al numeral 16 de la invitación, que deberán constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta comunicación
CDP	No. 6543 del 26 de octubre de 2026
Supervisor designado	Humberto Acevedo Muñoz, Profesional Universitario del Área de Planeación e Inventarios, correo planeacion1@idesan.com.co
Datos de contacto del Instituto	Calle 48 No. 27A-48, Bucaramanga

Conforme al literal d) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y esta comunicación de aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se expedirá el registro presupuestal. El contrato se formalizará el día de hoy mediante la minuta publicada con la invitación, formato 50.038.02-275, y el contrato electrónico en SECOP II, que el contratista deberá suscribir y aprobar, sin que ello modifique las condiciones aquí aceptadas.

Para iniciar la ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía cuando se haya exigido, la acreditación de los aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio con el supervisor.

Esta comunicación se publica en SECOP II junto con el informe definitivo de verificación y evaluación, y con su publicación el proponente queda informado de la aceptación.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE
Gerente

	Nombre	Cargo
Proyectó	Camila Diaz Calderón	CPS Apoyo Contratación
Revisó aspectos jurídicos	Yesid Armando Pimiento Castillo	CPS Asesor de la Gerencia